

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO ÚNICO LABORAL DEL CIRCUITO
EL BANCO – MAGDALENA**

**REF.: PROCESO EJECUTIVO LABORAL SEGUIDO POR ALIRIO
CUENCAS RODRIGUEZ CONTRA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DE EL BANCO MAGDALENA. RAD: 47-245-31-05-001-2010-00028-00.**

Dieciocho (18) de Marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el pase al despacho que antecede advierte el despacho que la apoderada de la parte ejecutada presenta reliquidación del crédito, de la misma forma se advierte que el despacho en calendado datado del 24 de febrero atendió también otra reliquidación, que dicho sea de paso fue llevada hasta la fecha del mentado auto, por lo que al no haber transcurrido ni un mes entre aquel auto y la presente petición, el despacho se atiene a lo decidido en el calendado datado 24 de febrero de 2024

Notifíquese y cúmplase,

**MARCO ANTONIO REYES CANTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

Marco Antonio Reyes Cantillo

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

El Banco - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4981ef0348cdfd24b1cd12b2e8677a364ec2325c03575c98cf4a5be96982a79**

Documento generado en 18/03/2024 01:29:00 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**